

Resolución Ministerial

Nº 052-2016-MC

Lima, 12 FEB, 2016

VISTOS, el Informe N° 000005-2016/OACGD/SG/MC de fecha 12 de enero de 2016; el Memorando N° 000073-2016-OGRH/SG/MC de fecha 12 de enero de 2016, el Informe N° 000025-2016/OACGD/SG/MC de fecha 29 de enero de 2016 y el Memorando N° 000220-2016/OACGD/SG/MC de fecha 04 de febrero de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, constituyendo un pliego presupuestal del Estado:

Que, el numeral 1 del artículo 127 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, por Resolución Ministerial N° 204-2014-MC de fecha 24 de junio de 2014 se prorrogó por un (1) año la designación como fedataria de la sede central a la servidora Martina Olga Flores Cruz hasta el 23 de junio de 2015, en razón al Reglamento Interno sobre desempeño de los Fedatarios del Instituto Nacional de Cultura (hoy Ministerio de Cultura) aprobado por Resolución Directoral Nacional N° 020/INC y; por un (1) año, la designación como fedatarios a los servidores Samara Annel Lafitte Lamas, Humberto Jesús Alvarez Gil Heredia, Doris Elizabeth Pacheco Cruces y Rosa Angélica Camargo Rivera; para el cual se precisa que la fecha de culminación de la prórroga y la designación en mención es el 23 junio de 2015;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 191-2014-SG/MC de fecha 15 de setiembre de 2014, se aprueba la Directiva N° 009-2014-SG/MC "Funciones, Obligaciones y Responsabilidades de los Fedatarios del Ministerio de Cultura", mediante el cual, se establece el periodo de dos (2) años para designar a fedatarios, el mismo que puede ser prorrogado en forma consecutiva hasta en dos (2) oportunidades y en forma alternada en tres (03) oportunidades;

Que, posteriormente a través de la Resolución Ministerial N° 171-2015-MC de fecha 25 de mayo de 2015, se dio por concluida la designación como fedataria de la sede central a la señora Rosa Angélica Camargo Rivera y se designó al señor Wilfredo Marcelino León Ruiz hasta el 23 de junio de 2015;

Que, luego con Resolución Ministerial N° 212-2015-MC de fecha 24 de junio de 2015 se designó como fedatarios para la sede central y por el periodo de dos (2) años a los siguientes servidores: Samara Annel Lafitte Lamas, Humberto Jesús Alvarez Gil Heredia, Doris Elizabeth Pacheco Cruces y Martina Olga Flores Cruz, de conformidad con la Directiva N° 009-2014-SG/MC "Funciones, obligaciones y responsabilidades de los fedatarios del Ministerio de Cultura" aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 191-2014-SG/MC



de fecha 15 de setiembre de 2014, asimismo prorroga la designación como fedatario del señor Wilfredo Marcelino León Ruiz, para la sede central, hasta el 31 de diciembre de 2015;

Que, el Informe N° 000005-2016/OACGD/SG/MC de fecha 12 de enero de 2016, la Jefa de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, solicita la designación de Fedatarios para la Sede Central del Ministerio de Cultura, remitiendo para ello las propuestas correspondientes;

RIO DE CULTUR

Que, los servidores propuestos por la Jefa de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, cumplen los requisitos establecidos en la normatividad vigente para ser designados Fedatarios para la Sede Central del Ministerio de Cultura, de acuerdo a lo señalado por la Oficina General de Recursos Humanos, según el Memorando N° 000073-2016-OGRH/SG/MC de fecha 12 de enero de 2016, de conformidad con el numeral 7.1 del artículo 7 de la Directiva N° 009-2014-SG/MC;

Que, el Informe N° 000025-2016/OACGD/SG/MC de fecha 29 de enero de 2016, ampliado a través del Memorando N° 000220-2016/OACGD/SG/MC de fecha 04 de febrero de 2016, la Jefa de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria amplía su informe manifestando incluir como Fedatarios de la Sede Central a los servidores Ulises Iván Ibañez Burga, Ulises Quiroga Salazar y Yasmin Ysle Rosadio Flores como suplente;

Que, en tal sentido corresponde designar a los servidores propuestos como fedatarios de la Sede Central del Ministerio de Cultura, por el periodo de dos (2) años;

Con el visado del Secretario General, la Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos, de la Jefa de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29564, Ley de creación del Ministerio de Cultura, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC y la Directiva N° 009-2014-SG/MC "Funciones, Obligaciones y Responsabilidades de los Fedatarios del Ministerio de Cultura" aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 191-2014-SG/MC y modificatoria;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, a partir de la emisión de la presente resolución la designación como fedataria de la Sede Central del Ministerio de Cultura de la señora Samara Annel Lafitte Lamas, efectuada mediante Resolución Ministerial N° 212-2015-MC de fecha 24 de junio de 2015, dándosele las gracias por los servicios prestados.



Artículo 2°.- Dar por concluida a partir del 01 de marzo de 2016 la designación como fedatario de la Sede Central del Ministerio de Cultura del señor Wilfredo Marcelino León Ruiz, efectuada mediante Resolución Ministerial N° 171-2015-MC de fecha 25 de mayo de 2015





Resolución Ministerial

Nº 052-2016-MC

prorrogada mediante Resolución Ministerial N° 212-2015-MC de fecha 24 de junio de 2015, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3°.- Designar como Fedatarios de la Sede Central del Ministerio de Cultura, desde la emisión de la presente resolución y por el periodo de dos (2) años, a los siguientes servidores:

NOMBRE DEL SERVIDOR	REGIMEN LABORAL	DIRECCIÓN U OFICINA	
Ulises Iván Ibañez Burga	Decreto Legislativo N° 1057	Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural	
Ulises Quiroga Salazar	Decreto Legislativo N° 1057	Oficina General de Recursos Humanos	
Yasmin Ysle Rosadio Flores (Suplente)	Decreto Legislativo N° 1057	Oficina de Control Institucional	

Artículo 4°.- Establecer el periodo de inicio y fin como Fedatarios designados para la Sede Central del Ministerio de Cultura, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DEL SERVIDOR	PERIODO		
Ulises Iván Ibañez Burga	15.02.2016 al 14.02.2018		
Humberto Jesús Álvarez Gil Heredia	24.06.2015 al 23.06.2017		
Doris Elizabeth Pacheco Cruces	24.06.2015 al 23.06.2017		
Martina Olga Flores Cruz	24.06.2015 al 23.06.2017 .		
Ulises Quiroga Salazar	02.03.2016 al 01.03.2018		
Yasmin Ysle Rosadio Flores (suplente)	15.02.2016 al 14.02.2018		

Artículo 5°.- Disponer que se notifique la presente Resolución Ministerial a los servidores mencionados en los Artículos 1°, 2° y 4°.

Artículo 6°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Registrese y comuniquese.

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN Ministra de Cultura







